

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 06 DE JULIO DE 2015.**

ASISTENTES:

D. ANTONIO VALVERDE MACIAS
D^a MARÍA DEL CARMEN DE LOS SANTOS POLVILLO.
D. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
D. JOSE ANTONIO ALFARO MANZANO

AUSENTES:

D. MIGUEL ÁNGEL TOSCANO PÉREZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, Secretario General de la Corporación.

En Salteras, a 06 de Julio, siendo las 13:30 horas se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde, D. Antonio Valverde Macías, concurriendo los Señores concejales que al margen se expresan, asistido por mí, el Secretario General, que certifico:

La presente sesión ha sido convocada por la Alcaldía al amparo y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.c) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la sesión, una vez comprobado por la existencia de quórum de asistencia suficiente para su válida celebración, se procede, de conformidad con el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, MANDATO CORPORATIVO 2015-2019

Concurriendo los Concejales expresados al margen, se declara Constituida la Junta de Gobierno Local, que de conformidad con lo dispuesto en la resolución de Alcaldía nº 397 de 16 de junio de 2015.

La Junta celebrará sesión ordinaria una vez cada 15 días, entre los días 30 al 4 y 15 al 19 Además, la Junta celebrará sesiones extraordinarias y reuniones deliberantes cuando con tal carácter sean convocadas por su Presidente.

Y ejercerá por Delegación de Alcaldía, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de Alcaldía:

1) *Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, y los proyectos de obras y edificación de promoción pública.*

2) *La concesión de licencias de obras de edificación de nueva planta, reforma y reparación y las de derribo, movimiento de tierras, instalación y demás reguladas en la legislación urbanística y en la legislación sectorial que resulte de aplicación por remisión de ésta y la modificación o revocación de las mismas.*

-Licencias de primera ocupación, que no sean para una sola y única vivienda unifamiliar, no formando parte de una promoción de viviendas.

-Declaración de Fuera de Ordenación.

La Concesión, modificación, revocación de licencia de actividades clasificadas e inocuas, la concesión de licencias de ocupación del dominio público. El conocimiento de expedientes Incoados por Declaración responsable o comunicación .previa.

3) *La resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.*

4) *La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.*

5) *La aprobación de proyectos de obra, cuya aprobación no sea competencia del pleno de la Corporación.*

6) Cuantificación Precios Públicos.

7) *Aprobación de facturas y certificaciones de obras, que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.*

8) *Aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.*

9) *Aprobación de la liquidación del presupuesto.*

10) *Concesión de Subvenciones dentro de los créditos establecidos para las mismas en el Presupuesto del Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de subvenciones.*

11) *La Calificación provisional y definitiva de viviendas de V.P.O*

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 13:55 horas, de lo que yo, como Secretario General, doy fe, en Salteras, a 06 de Julio de 2015.

El Alcalde

El Secretario General